

**CONVOCATORIA DE REUNIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE
PLUS VITECH S.L.**

Dña. Carmen Lara Ruiz, en su condición de Administradora Única de **PLUS VITECH S.L.** (la “Sociedad”), convoca a los señores socios de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el **Hotel NH Collection Sevilla, sito en la Avenida Diego Martínez Barrio, nº 8, C.P 41013, Sevilla (España)**, el próximo día **29 de JUNIO de 2022**, a las **18:00 horas**, en única convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Segundo.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Aumento del capital social con cargo a aportaciones no dinerarias, esto es, mediante la compensación de varios créditos derivados de notas convertibles, mediante la emisión de nuevas participaciones y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos de la Sociedad relativo al capital social.

Quinto.- Autorizar la suscripción de un acuerdo de financiación para el desarrollo del proyecto de la Sociedad y otorgamiento de poder especial a favor de la Administradora Única.

Sexto.- Modificación del artículo 14.2 de los estatutos de la Sociedad, relativo a las mayorías de votación.

Séptimo.- Autorización a la Administradora Única para la apertura y/o creación de delegación, sociedad o cuenta corriente en EEUU o Canadá.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Protocolización de acuerdos.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Los **socios podrán asistir a la Junta mediante videoconferencia** permitiendo el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, independientemente del lugar en que se encuentren, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real. La conexión se efectuará **a través de la plataforma Microsoft Teams** (el Link de conexión será remitido con la adecuada antelación).

En relación con los puntos primero a tercero del Orden del Día, se hace constar el derecho que tienen los socios a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales que han de ser sometidas a aprobación de la Junta, de acuerdo con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”).

En relación con el punto cuarto del orden del día, de conformidad con el artículo 287 de la LSC, se hace constar que a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio tiene derecho a examinar en el domicilio social así como pedir la entrega o el envío gratuito del mismo los siguientes documentos: i) el informe emitido por el órgano de administración conforme al artículo 301.2 de la LSC respecto del punto cuarto del orden del día; ii) el texto íntegro de la modificación del artículo 5º relativo al capital social. Conforme al artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de preferencia sólo es aplicable a los aumentos de capital social con cargo a aportaciones dinerarias mediante la emisión de nuevas participaciones; por lo que a efectos aclarativos, no procede el derecho de preferencia en el punto cuarto del orden del día.

Asimismo, en relación al punto sexto del orden del día, se hace constar que a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio tiene derecho a examinar en el domicilio social así como pedir la entrega o el envío gratuito del mismo el texto íntegro de la modificación del artículo 14.2 relativo las mayorías de votación.

Cualquier socio podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Todos los socios, cualquiera que sea el número de sus participaciones, tienen derecho de asistencia a las Juntas, y podrán hacerse representar por una sola persona, en los términos establecidos en el artículo 183 de la LSC.

En Sevilla, a trece de junio de 2022.

Dña. Carmen Lara Ruiz
Administradora Única